

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3535
APRUEBA ANEXO CONTRATOS SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 28.01.2013 que autoriza contratación de Profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público : Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira, Viviana López Recabarren, Karen Peña Burgoa, Rodrigo Parada Alarcón, Pablo Valenzuela Fortini y David Duarte Ampuero, Valeska González González y Elisa Herrera Vergara, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente la EGIS Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 11.07.2013 que aprueba contratos de fecha 30.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2318 de fecha 16.08.2013, que aprueba contratación de la Srta. Karla Solís Quezada.

El Memo N° 631 de fecha 11.12.2013 de Secpla, mediante el cual remite para su aprobación Anexo de contratos de fecha 10.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo contratos de fecha 10.12.2013 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que prestaran servicios en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en la EGIS Municipal, por el cual se agrega al Artículo Tercero del contrato **“Tendrá derecho al pago de un bono extraordinario por el mes de Diciembre, correspondiente a un monto de \$ 30.000 más impuesto”**.

- Srta. Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2
- Sr. Rodrigo Parada Alarcón, Dibujante de Arquitectura, C.I. N° 12.690.697-8
- Sra. Valeska González González, Administrativo, C.I. N° 15.804.771-3
- Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, C.I. N° 15.805.365-9
- Srta. Karla Solís Quezada, Asistente Social, C.I. N° 15.123.528-k

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, ítem 04 Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE